



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y EL CLUB PARALÍMPICO CIUDAD DE PUERTOLLANO

En Puertollano a 22 de enero de 2020.

REUNIDOS,

De una parte ,Dña. Isabel Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF: P-1307100F, en nombre y representación de esta Corporación.

Y de otra, Don Justo Sierra Roma con D.N.I. 05894089 V , Presidente del Club Paralímpico Ciudad de Puertollano ,con CIF- G 13529870 , con domicilio en Calle Manzanares nº 17 -Planta 1 -puerta IZ de Puertollano, en nombre y representación de este Club .

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN,

PRIMERA.- Que el Club Paralímpico Ciudad de Puertollano, es una Asociación deportiva de carácter voluntario y de interés público, que tiene como uno de sus fines fundamentales la atención a personas y colectivos que sufren discapacidad, ayudando y facilitando medios, y recursos necesarios para la práctica del deporte.

SEGUNDA.- Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.



TERCERO.- Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de este CLUB es necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas que participan y forman parte del mismo.

CUARTO.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con el sostenimiento de este CLUB para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El Ayuntamiento se compromete a destinar a Club Paralímpico Ciudad de Puertollano el 50% de la recaudación obtenida por la venta de entradas del espectáculo " El Mago de Oz " , representada en el Auditorio Municipal " Pedro Almodovar" , el día 21 de Diciembre de 2019, patrocinada por la FUNDACION REPSOL, y según convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puertollano y REPSOL PETROLEO el 14 de enero de 2019.

SEGUNDA- Vigencia

Este Convenio estará vigente hasta la justificación , por parte del CLUB, de la aplicación de estos fondos .

TERCERA.- Recursos aportados.

El Ayuntamiento se compromete al pago de 1.859,5 € con cargo a la Op. no presupuestaria, ingreso pendiente de aplicación 30.011.



El abono se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que obra en poder del departamento de intervención (ficha de terceros). Para tal fin, y una vez firmado el presente Convenio, se realizará la correspondiente Resolución de Alcaldía.

CUARTA.- Actividades Financiadas

Los recursos descritos en la estipulación tercera serán destinados al proyecto establecido en este convenio.

QUINTA.-Justificación

En cuanto a los ingresos recibidos, el CLUB deberá presentar, la justificación documental del gasto, mediante documentos, facturas que acrediten suficientemente que el destino de la aportación se corresponde con el objeto del Convenio, que será fiscalizado por los servicios económicos y aprobados por el Concejal delegado.

SEXTA-.Publicidad.

En el supuesto que se hiciera una actividad financiada en parte o íntegramente con esta aportación económica, en el material informativo aparecerá el logotipo del Ayuntamiento en lugar preferente y siempre visible.

SEPTIMA.- Extinción del Convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

-Reclamación del reintegro de las cantidades abonadas .



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha arriba indicado.

La Alcaldesa,



Fdo. Dña. Isabel Rodríguez García

Presidente del Club Paralímpico Ciudad de

Puertollano

Fdo.:D. Justo Sierra Roma